

RESOLUCIÓN No. **1743** DE 2022  
( 14 OCT 2022 )

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Yustin Yesid Nobman Montes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.086.079, Inspector de Policía Urbano, Código 233, Grado 23, de la Planta Global de la Alcaldía de Bucaramanga, viajará el día 18 de octubre de 2022 a las 6:00 a.m., a la ciudad de Bogotá, con el propósito de recoger los equipos de metrología legal, que hacen parte de la Inspección de Policía Urbana No. 6 con funciones de Protección al Consumidor, que se encontraban en proceso de calibración ante la SIC- Superintendencia de Industria y Comercio, según oficio de fecha 10 de octubre de 2022, suscrito por su jefe inmediato.

4. Que el funcionario viajará el día 18 de octubre de 2022 y regresará el día 19 de octubre de 2022, en consecuencia se le deben reconocer viáticos equivalentes a día y medio, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial del servidor público y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$397.180.

5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, no será necesario reconocer el valor de los tiquetes aéreos, ya que la Superintendencia de Industria y Comercio-SIC, asumirá estos gastos.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00006839 de fecha 14 de octubre de 2022, para cubrir el pago de viáticos del comisionado.



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

1743

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 18 y 19 de octubre de 2022 al señor Yustin Yesid Nobman Montes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.086.079, Inspector de Policía Urbano, Código 233, Grado 23, de la Planta Global de la Alcaldía de Bucaramanga, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 19 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	DÍA Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$397.180

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$397.180 al señor Yustin Yesid Nobman Montes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaría Administrativa, deberá informar a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, seguridad y salud en el trabajo y a hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a 14 OCT 2022

  
**MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS- 2001 de 2022  
Revisó: Margarita Rosa Curiel Calderón- Abogada CPS-1817 de 2022  
Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H.